JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00040** 00

Como quiera que la parte demandante allegó el poder requerido mediante providencia de fecha 10 de noviembre de 2022 (PDF 14-C1), este despacho, **RESUELVE:**

RECONOCER al abogado **JAIME ANDRÉS ORTIZ NUÑEZ,** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 75 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.12 hoy,14 de marzo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO

Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2274355f658657b2316282745618f48bdc949c5834524e27be7e8477c15c6832**

PDG

Documento generado en 13/03/2023 06:15:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica